MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 4473 del 7 de diciembre de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-112-2023** cuyo objeto es la ¨**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**¨.

* * * * * * * * *

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4017 del 7 de noviembre de 2023 y acta de posesión 000096 del 08 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 28 de septiembre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-112-2023** OBJETO: ¨**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**¨ y mediante Resolución Número 3756 del 20 de octubre de 2023, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 20 de octubre de 2023.

Que, al cierre del plazo del concurso de méritos fue el día 31 de octubre de 2023, se recibieron 108 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con la adenda No. 1 publicada en la plataforma del SECOP II el 22 de noviembre de 2023 a las 06:01 pm con referencia CO1.AMD.2799521, se modificó numeral 1.7. del pliego de condiciones definitivo - Cronograma del proceso, y Anexo 2 - Cronograma, por lo cual el informe preliminar de evaluación se publicó el día 24 de noviembre de 2023 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 01 de diciembre de 2023, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 04 de diciembre de 2023 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia establecimiento del orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del proceso de contratación por parte del Comité Evaluador.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes no presentaron observaciones al informe final de evaluación, por lo cual se publicó el día 04 de diciembre de 2023 documento de *constancia de no presentación de observaciones* en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció la metodología, y de conformidad con el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", el día 05 de diciembre de 2023 reunidos a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto CMA-DEO-SVR-112-2023.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del **02 de noviembre de 2023**, por valor de **$4,117.71,** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Que de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO JN VIAL	97.8004093	9	ELEGIBLE
2°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	96.8182538	27	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INT MONTEGRANDE 2023	95.6718163	94	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SP	94.3830452	63	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INCE VALLE DEL CAUCA 2023	93.6152271	69	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CAMINOS ET	92.9293266	28	ELEGIBLE
7°	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS.	92.137347	5	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INCOL CIMA	89.7057955	56	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO METRO CINCO	89.1851234	19	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERVENTORÍA PZ	87.44998	92	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVIAS VALLE 2023	84.4283397	39	ELEGIBLE
12°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	83.86856	46	ELEGIBLE
13°	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC	83.5818695	40	ELEGIBLE
14°	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	82.1948476	76	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INGENIERIA TECH	81.9291501	84	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO SANTA CECILIA GH	77.0766838	89	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTEGRAL VIAS DEL VALLE	76.7220521	18	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO URINC	76.4424858	54	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	76.3573421	95	ELEGIBLE
20°	CAYCO SAS	75.5186514	37	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAL JJ	74.44836	85	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ZIPABRI	73.287476	31	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ORION 2023	73.2776712	26	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO JASVIAL1	73.2191464	1	ELEGIBLE
25°	UNION TEMPORAL CAICEDONIA -2023	73.0449564	98	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO SERVINC - BETMAF 112	72.9951312	10	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERVIAS VALLE DEL CAUCA 112	72.9205216	36	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO MASO 10.	72.8274914	53	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INTERVIAL SVR112	72.7737811	66	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO RENACER DEL CAUCA	72.5763274	80	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	72.5469712	97	ELEGIBLE
32°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	72.5115205	51	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO CAUCA VIAL	72.4440026	8	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	72.1195968	59	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO V-CAUCA 112	72.0022033	12	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CAICEDONIA JINT 112	71.9635672	58	ELEGIBLE
37°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	71.9399517	44	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CJ PUENTES	71.8525563	13	ELEGIBLE
39°	COINZA ING SAS	71.7962636	72	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO GAB Y COLOMBIA 2023	71.7300636	83	ELEGIBLE
41°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	71.488408	82	ELEGIBLE
42°	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	71.4220598	42	ELEGIBLE
43°	ING INGENIERIA S.A.S.	71.3806585	71	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE	71.3770094	20	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ODESSA	71.2141924	81	ELEGIBLE
46°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	71.010255	78	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO PROIN	70.9624806	23	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO SIGMA	70.8859288	62	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTER JC	70.8711929	52	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAL UG-ING	70.8303932	17	ELEGIBLE
51°	CONSULTORES DONOVAN SAS	70.6213109	57	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	70.6207654	22	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VIAS GI	70.6147185	2	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INTERVIAS BC 2023	70.6100575	55	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO PI VIAL	70.5467901	61	ELEGIBLE
56°	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	70.4127933	33	ELEGIBLE
57°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	70.411931	7	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO AC 2023	70.3526597	90	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO RED VIAL OP-JV	69.9133536	24	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO C&A 112	69.5475576	91	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO PROYDIS	69.4379061	11	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO NISA 2024	69.4255322	16	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
63°	CONSORCIO HGR-INCON	69.4147064	107	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO MALLA VIAL PROYECTEV 006	69.3785356	99	ELEGIBLE
65°	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	69.3782038	104	ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ALIANZA DEL VALLE	69.1807958	6	ELEGIBLE
67°	JET INGENIERIA S.A.S.	69.1707662	74	ELEGIBLE
68°	CONSORCIO VELNEC	69.0022761	87	ELEGIBLE
69°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	68.9526134	88	ELEGIBLE
70°	CONSORCIO CONSULTORES BD-ODN	68.9024536	50	ELEGIBLE
71°	CONSORCIO MONTEGRANDE	68.7074347	106	ELEGIBLE
72°	CONSORCIO INVIAS SO	68.6923184	68	ELEGIBLE
73°	CONSORCIO VTVC	68.6142044	75	ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INGECON - INCO	68.4271302	48	ELEGIBLE
75°	CONSORCIO VIAL OB	68.3878612	103	ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	68.3206985	70	ELEGIBLE
77°	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	68.1285357	47	ELEGIBLE
78°	CONSORCIO AYP VALLE 112	68.0814285	67	ELEGIBLE
79°	CONSORCIO OCCAS PIDDO	67.9703117	105	ELEGIBLE
80°	CONSORCIO INTERVIAL MONTEGRANDE	67.7571663	25	ELEGIBLE
81°	CONSORCIO MASIVO NL	67.736252	100	ELEGIBLE
82°	CONSORCIO FERCON	67.7210546	41	ELEGIBLE
83°	SADING GROUP S.A.S	67.6317462	32	ELEGIBLE
84°	GERARDO DÍAZ	67.1959234	34	ELEGIBLE
85°	CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA	67.1295531	79	ELEGIBLE
86°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÍA S.A.S.	66.8681191	49	ELEGIBLE
87°	CONSORCIO ECOTRAN	66.824462	108	ELEGIBLE
88°	CONSORCIO ORIÓN	66.5576096	21	ELEGIBLE
89°	CONSORCIO CONSERVACION 033	66.3432386	14	ELEGIBLE
90°	CONSORCIO ECOS	65.1503423	73	ELEGIBLE
91°	CONSORCIO INTERVIAS VQCIC	64.3136845	65	ELEGIBLE
92°	FJB INGENIERIA SAS	63.2322014	64	ELEGIBLE
93°	CONSORCIO PHI	61.5859407	29	ELEGIBLE
94°	CONSORCIO VIAS CAICEDONIA 2023	61.1241056	43	ELEGIBLE
95°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	60.4609585	93	ELEGIBLE
96°	SIETE S.A.S.	59.5375509	3	ELEGIBLE
97°	CONSORCIO VIAL EQ	58.6163721	15	ELEGIBLE
98°	CONSORCIO INTERVENTORES CAICEDONIA	57.137318	102	ELEGIBLE
99°	CONSORCIO ALIANZA VIAL VALLE DEL CAUCA	57.0499434	30	ELEGIBLE
100°	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	54.6773248	101	ELEGIBLE
101°	CONSORCIO INTERVÍAS VALLE DEL CAUCA 23	54.6273425	86	ELEGIBLE
102°	CONSORCIO INGEVIAL 2	43.925197	35	ELEGIBLE
103°	INGEANDES SAS	43.0785718	77	ELEGIBLE
104°	CONSORCIO PROSPERAR MONTEGRANDE	0	4	NO ELEGIBLE
105°	CONSORCIO DINGE	0	38	NO ELEGIBLE
106°	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	0	45	NO ELEGIBLE
107°	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	0	60	NO ELEGIBLE
108°	CONSORCIO INTERDISEÑOS VÍAS VALLE DEL CAUCA	0	96	NO ELEGIBLE

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador dio lectura del valor consignado en la oferta económica ubicada en el primer orden de elegibilidad, el cual fue de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.156.462.871,00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el **proponente No. 9 CONSORCIO JN VIAL** por un valor total de la propuesta **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.156.462.871,00), IVA INCLUIDO**, con un factor multiplicador del 2.36, la cual no fue objeto de corrección aritmética, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SVR-112-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-112-2023** cuyo objeto es el **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",** al **proponente No 9 CONSORCIO JN VIAL** representado legalmente por JUAN AMADO LIZARAZO identificado con cédula de ciudadanía 91.206.554, consorcio que se encuentra conformado por la sociedad INGECO JN S.A.S., identificada con el NIT 901.535.692-1 con una participación del 70% y la sociedad ESAO S.A.S identificada con el NIT 804.005.882-9 con una participación 30%, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.156.462.871), IVA INCLUIDO**, con un factor multiplicador del 2.36, el cual no fue objeto de corrección aritmética.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución el acta de audiencia de fecha 05 de diciembre de 2023 y la propuesta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ruby Malaver

Firmado digitalmente por RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Diego Leonardo Gómez Olmos	Abogada - Contratista, SPSC	
Vo. Bo. Evaluador Técnico	Roberto Enrique Prins	Arquitecto - Contratista, SPSC	
Vo. Bo Evaluador Financiero – Económico	Lina Marcela Lozano Matiz	Financiero - Contratista, SPSC	Lina M Lozano M.
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	